

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/11/2024

ESTADO No. 032

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420160052600	Liquidacion Patrimonial	BANCO DAVIVIENDA	GLORIA PATRICIA PACHECO	Otras terminaciones por Auto OBS. PRIMERO: TERMINAR el trámite de liquidación patrimonial de la insolvente GLORIA PATRICIA PACHECO BETANCOURTH, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a DATACREDITO EXPERIAN y CIFIN TRANSUNION, de conformidad con lo establecido en el artículo 573 del CGP. TERCERO: Ejecutoriado el presente auto archívese el expediente, previa anotación en el aplicativo JXXI.	08/03/2024		
76001400303420210089400	Ejecutivo Singular	BETSY ROCIO QUIJANO CASTRILLON	MEDIDAS CAUTELAR ( EN NOMBRE PROPIO )	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. PRIMERO: SEÑALASE la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de mayo del año que avanza, a fin de que tenga lugar la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G.P.	08/03/2024		
76001400303420230083800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. ENY MUÑOZ )	Auto resuelve adición providencia OBS. PRIMERO: ADICIONAR el numeral primero literal "a" del auto No. 2973 del 20 de noviembre de 2023, el cual quedara de la siguiente manera: PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA en contra de la sociedad VIVA DISTRIBUCIONES VV S.A.S identificado con NIT N° 901047677-7 y YORLENY RICAURTE ARAGON identificada con CC N°28.628.138 para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A, quien actúa a través de apoderado judicial, las siguientes sumas de dinero: a. Por la suma de \$ 92.457.844, correspondiente al capital insoluto reflejado en el pagare No 880598 en el que se instrumentan las obligaciones N° 05474820086526420, 07101016500550438, 07101016500550461, 06801016500550474, 00560016569996636. SEGUNDO: Notifíquese este auto a la demandada de conformidad con el Art. 291 y 292 del C. G.P y/o la ley 2213 del 2022.	08/03/2024		
76001400303420230094600	Ejecutivo Singular	KRESTON RM S.A. (RPTE. HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ	MEDIDAS CAUTELARES (APD. O.L.A.B)	Auto de Trámite OBS. UNICO: Abstenerse de tener al extremo pasivo notificado del auto que libró mandamiento de pago de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído	08/03/2024		
76001400303420230109800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL LILI	MEDIDAS CAUTELARES (APD. S.A.A.R.=	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo por sumas de dinero de mínima cuantía, por pago total de la obligación. SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas aquí decretadas que pesaban sobre los bienes de la parte demandada, previa verificación por secretaria de la no existencia de remanentes. Librese los correspondientes oficios. TERCERO: Se ordena que por secretaria se realice la respectiva constancia de terminación del proceso por pago total de la obligación que aquí se ejecutó. CUARTO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo	08/03/2024		

				de las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los sistemas respectivos			
76001400303420240007200	Ejecutivo Singular	SONIA TERESA VICTORIA CUELLAR	MEDIDAS CAUTELARES (APD. NELSON LOBATON CURREA )	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	08/03/2024		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/11/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO**

Secretario (a)